

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35160 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 422/2012, por auto de 3 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Kapelbi Sociedad Limitada", con NIF B95430625, con domicilio en calle San Blas, número 13-Legutiano, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano, polígono industrial de Gojain, calle San Blas, 13.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Quinto.- Que se ha nombrado Administrador del concurso a Raimundo Arribas Gomez, con DNI 12232964-T, letrado, con domicilio en Vitoria, avenida Gasteiz, 62-1.ª, oficina 4, con dirección de correo electrónico concursokapelbi@gmail.com

Vitoria-Gasteiz, 3 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120070012-1